



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 27 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 175

VISTO:

La Conmemoración del Día de la Independencia Nacional, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el histórico Congreso de Tucumán, el día 9 de Julio de 1816, en la casa de Francisca Bazán de Laguna en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se firmó el Acta de Independencia que rompía los lazos de subordinación al gobierno español.

Que, en aquel documento se encontraban comprendidos los actuales territorios de Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Que, para aquel momento, España había logrado expulsar a los franceses y el rey Fernando VII fue repuesto en el trono. El monarca estaba dispuesto a recuperar los territorios americanos que estaban en manos de los patriotas.

Que, sus ejércitos, habían comenzado a avanzar por toda la región derrotando a una parte de los movimientos independentistas americanos.

Que, ante esta situación, las Provincias Unidas decidieron reunirse en el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sudamérica, para decidir cómo enfrentar el peligro realista enviando cada una un Diputado.

Que, el Congreso inició sesiones el 24 de marzo de 1816, encontrándose presentes 33 de los 34 Diputados elegidos. Uno de los primeros temas que se debatieron fue la asignación de recursos para el ejército Libertador comandado por San Martín, la acuñación de una moneda, la demarcación de un límite provincial y la organización del ejército.

Que, después de encendidos debates, todos los representantes llegaron a un acuerdo que derivó en la firma del Acta el 9 de Julio de 1816, declarando a la Argentina, libre de España y de toda otra dominación extranjera.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2///

Corrientes, 27 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN Nº 175

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

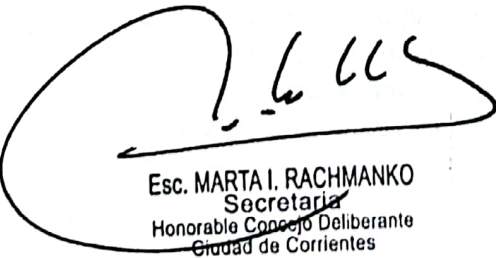
"Día de la Independencia Nacional"

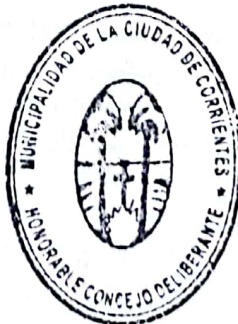
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante los Actos a realizarse el próximo 9 de Julio en Commemoración del Día de la Independencia Nacional.

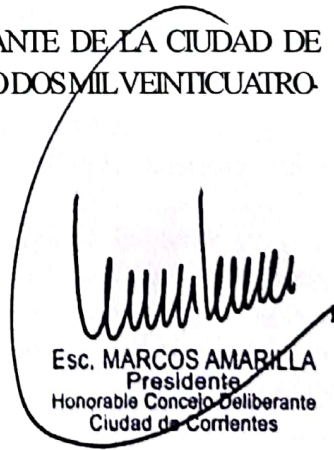
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B-PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMABILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes